

Posibilidades de Ciberterapia en Costa Rica

Possibilities of Cybertherapy in Costa Rica

Deibem Gómez-Álvarez^{1,2a}

Señor Editor. El internet dejó de tener auge hace unos años, desde que lo integramos a nuestro diario vivir son pocos los que se asombran hoy en día de las posibilidades infinitas que las tecnologías de la comunicación nos proporcionan. El impacto social de las redes sociales, por ejemplo, ha llegado a cambiar la forma en que muchos perciben el mundo, permeando en todas y cada una de las facetas del ser humano, desde una guerra a distancia, derrocamiento de dictadores, creación de íconos, el surgimiento de movimientos revolucionarios y ecologistas, hasta el linchamiento público y destrucción de la trayectoria de una persona captada en un mal momento o situación embarazosa.

Precisamente esta nueva forma de ver el mundo da la oportunidad de generar espacios de atención psicológica que antes eran éticamente inconcebibles. Este desarrollo en la forma de comunicarnos ha producido cambios importantes en la forma en que se define la relación entre la interacción y la comunicación de las personas⁽¹⁾. Es así como, en medicina y psiquiatría, la telemedicina ya es un hecho y los resultados son muy satisfactorios.

La Organización Panamericana de la Salud de la Salud (OPS) en el año 2016 define la telemedicina como “la prestación de servicios de atención de la salud, donde la distancia es un factor crítico, por todos los profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y de la

comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y lesiones, la investigación y la evaluación”⁽²⁾. De tal manera, la ciberterapia surge como una clase de terapia basada en el tipo de interacción entre el paciente y el terapeuta y en las consecuencias técnicas de dicha intervención.

El nivel de experiencia –al menos en Costa Rica- de terapia a través de la red es todavía limitado e implica riesgos que deben ser cuidadosamente evaluados, desde un punto de vista ético y en algunos casos hasta legal. Según el Nuevo Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica en el artículo No. 49 “El o la profesional en ningún caso podrá utilizar los medios de comunicación masiva para atender consultas específicas que impliquen la formulación de diagnósticos o de tratamientos”⁽³⁾.

Actualmente no es posible utilizar Internet en nuestro país con fines terapéuticos, lo cual no está del todo mal, antes es necesario realizar investigaciones de telesalud que establezcan las normas para ejercer la psicología a través de este medio, así como asuntos éticos, eficacia, medición de resultados, desventajas y beneficios, esta información es esencial para poder determinar estándares de cuidado de la salud mental, nuevas legislaciones y los límites de la intervención a distancia.

1. Escuela de Psicología, Universidad Hispanoamericana San José, Costa Rica
2. Ministerio de Educación Pública, Costa Rica
 - a. Licenciada en Docencia, Psicología. Máster en Administración Educativa

Recibido: 16-08-2019

Aceptado: 28-09-2019

Citar como: Gómez-Álvarez D. Posibilidades de Ciberterapia en Costa Rica. Rev Hisp Cienc Salud. 2019; 5(3):123-124

El debate está abierto, negar la posibilidad a quienes podrían beneficiarse de esta herramienta solo por ser novedosa no es un argumento válido, pero tampoco se debe creer que basados en algunas experiencias con resultados positivos se deba implementar este recurso sin un mayor análisis. Incluso Sergio Samoilovich ⁽⁴⁾ en su libro Cibernegocios anticipa que a muy corto plazo este tipo de relación entre paciente y terapeuta será la que prevalezca.

Nadie puede predecir si esta herramienta llegará o no a popularizarse en un futuro cercano en Costa Rica, sin embargo, los avances tecnológicos más recientes permiten creer que tarde o temprano, se podría reemplazar a la psicoterapia tradicional utilizada a lo largo de la historia y que ha contribuido en el diagnóstico y tratamiento de múltiples problemas relacionados con la salud mental.

Financiamiento

Autofinanciado

Conflictos de Interés

El autor niega tener conflictos de interés

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Giuseppe R, Galimberti C. Towards Cyberpsychology: Mind, Cognition and Society in the Internet Age. California, USA: IOS Press; 2001.
2. Organización Panamericana de la Salud. Marco de Implementación de un Servicio de Telemedicina. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud; 2016 p. 12.
3. Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Código de Ética y Deontológico del CPPCR Reforma 2019 [Internet]. 2019 p. 19. Disponible en: <https://bit.ly/2CRwXIG>
4. Samoilovich S. Cibernegocios. Buenos Aires, Argentina: El Cid Editor; 2005.

Correspondencia

Deibem Gómez Alvarez

Email: d.gomez@uh.ac.cr

